UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 06/2010
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 05 de mayo de 2.010

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y art. 34 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado **nº 07 - 2010 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES,** el precio estimado fue (Gs. 100.000.000) GUARANÍES CIEN MILLÓNES en el PAC, según ordenanza 48/2009 en el art. 3) en el código 521-30-011 Construcciones de Obras de Uso Público y ordenanza 52/2010 en el art. 1) en el código 521-30-011 Construcciones de Obras de Uso Público.

La apertura de ofertas se llevo a cabo con normalidad, se contó con la participación de los oferentes, se presentaron cuatro ofertas, además se rechazó una oferta por llegar posterior a la hora tope de entrega de ofertas.

Las ofertas presentadas con sus respectivos montos son las siguientes:

Nº	Descripción	San Blas Construcciones SRL	Ñane Mba´e Emprendimientos Constructivos	Telöken Construcciones	JE Construcciones
1.	*Construcción de puente (P118) Santa Clara*	*18.958.638*	*31.400.000*	*35.000.000*	*42.680.000*
2.	*Construcción de puente (P242) Barrio 15 de Mayo*	*23.951.053*	*22.400.000*	*30.000.000*	*43.120.000*
3.	*Construcción de puente (P VACAY 2)*	*15.954.123*	*33.400.000*	*30.000.000*	*41.800.000*
4.	*Construcción de puente (P004) Calle Marcial Samaniego Camino al Puerto*	*20.965.876*	*28.400.000*	*35.000.000*	*57.200.000*
	Total	***79.829.690***	***115.600.000***	***130.000.000***	***184.800.000***

La oferta más económica fue la presentada por San Blas Construcciones.

En cuanto a la capacidad legal, esta empresa no está comprendida dentro de las inhabilidades para contratar, tiene capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, además no ha incurrido en incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

En cuanto a su capacidad financiera, la facturación anual media de los últimos dos años es superior al 50% del monto de su oferta.

En cuanto a la capacidad técnica, cuenta con experiencia en obras similares y con los equipos necesarios para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, considerando que la oferta presentada por San Blas Construcciones SRL es la más económica, está dentro del monto estimado y presupuestado, y que el oferente reúne los requisitos legales, técnicos y financieros requeridos en la carta de invitación, recomiendo adjudicar a el presente llamado a SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL, por GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (Gs. 79.829.690) para la construcción de un puente en Santa Clara (P118); un puente en el Barrio 15 de Mayo, (P242); un puente en Vacay 2; un puente sobre calle Marcial Samaniego camino al puerto (P004).

Atentamente

DIGNO MARIO MÜLLER
Intendente Municipal

Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista